

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****1ª resolución interpretativa del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion**

Bo210603B. El Pleno del Ayuntamiento de Oyón-Oion ha adoptado la siguiente resolución interpretativa del Plan Especial de Rehabilitación integral, en adelante PERI del Casco de Oyón-Oion: Los términos genéricos crema, ocre y tierras que se citan el artículo 36.4, "Elementos constructivos"; 2 "Macizos"; letra C Color se ajustarán a las siguientes referencias como permitidas:

– Del sistema RAL las referencias 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1012, 1014, 1017, 1018, 1021, 1023, 1028, 1032, 1033, 1034 y 1037.

– Del sistema PANTONE, PMS 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 127, 128, 129, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 1205, 1215, 1225, 1345, 1355 y 1365.

Las tonalidades que se indican una vez pintada una muestra en el sitio podrían ser autorizadas: RAL 1011, 1015, 1016, 1024 y 1027. PMS 124, 130, 1035 y 1375.

La presente resolución se incorpora con el ordinal 1 como anexo al PERI del Casco de Oyón-Oion. El texto refundido del PERI del Casco de Oyón-Oion, versión completa y actualizada del referido plan conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, se aprueba mediante acuerdo de 14 de noviembre de 2018. De esta aprobación se dio cuenta mediante anuncio número 4209, inserto en BOTHA número 133 de 19 de noviembre de 2018.

Oyón-Oion, 7 de junio de 2021

El Alcalde

EDUARDO TERROBA CABEZÓN